Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1257

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS NROS. 02/2020 Y 03/2020, SUSCRIPTOS CON LAS FIRMAS GRAFICA MONARCA S.R.L. Y ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS CONTINUOS PARA EL DEPARTAMENTO DE INGRESOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" – ID. Nº 379.807.-

Asunción, 11 de setiembre de 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS CONTINUOS PARA EL DEPARTAMENTO DE INGRESOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" – ID. Nº 379.807, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DNVS – DA Nº 107/2020, de fecha 17 de Agosto de 2020, remitida por la MG. Lic. Gabriela Foth Ferreira, Directora Administrativa de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria – DNVS, en la cual se solicita Adenda a los CONTRATOS NROS. 02/2020 y 03/2020, suscriptos con las FIRMAS GRAFICA MONARCA S.R.L. Y ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS CONTINUOS PARA EL DEPARTAMENTO DE INGRESOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" – ID. Nº 379.807.-

Que en la Nota se menciona que el pedido obedece a que, en el último párrafo de los contratos mencionados y por un error involuntario en la redacción, se ha consignado como periodo fiscal para la ejecución de los mismos en el año 2019, debiendo ser 2020, quedando así de la siguiente manera:

DONDE DICE:

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 30 del mes de julio de 2019.-

DEBE DECIR:

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 30 del mes de julio de 2020.-

Que, por Nota de fecha 17 de Agosto de 2020, la FIRMA GRÁFICA MONARCA S.R.L., ha manifestado su conformidad a la suscripción de la Adenda Rectificatoria.-

Que, asimismo por Nota de fecha 14 de Agosto de 2020, la FIRMA ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., también manifestó su conformidad a la suscripción de la Adenda de Rectificación.-

Que, los Contratos Nros. 02/2020 y 03/2020, conforme a la Cláusula 6º, establecen que: *"El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones"*, por lo que a la fecha se encuentran vigente.-

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

...///...

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Martha Peña Kieninger
Directora General
L.S. Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1257

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS NROS. 02/2020 Y 03/2020, SUSCRIPTOS CON LAS FIRMAS GRAFICA MONARCA S.R.L. Y ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS CONTINUOS PARA EL DEPARTAMENTO DE INGRESOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" – ID. Nº 379.807.-

11 de setiembre de 2020.-

Que el Art. 63 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, dispone: "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscripto por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quién lo sustituya o este facultado para ello...".-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 772/2020, de fecha 26 de Agosto de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidas en la ley Nº 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".*- (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. Nº 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS.-

R E S U E L V E:

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

...///...

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

L.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1257

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS NROS. 02/2020 Y 03/2020, SUSCRIPTOS CON LAS FIRMAS GRAFICA MONARCA S.R.L. Y ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS CONTINUOS PARA EL DEPARTAMENTO DE INGRESOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" – ID. Nº 379.807.-

11 de sehembre de 2020.-
Hoja 03/03

Articulo 1° APROBAR las Adendas a los CONTRATOS NROS. 02/2020 Y 03/2020, SUSCRIPTOS CON LAS FIRMAS GRAFICA MONARCA S.R.L. Y ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS CONTINUOS PARA EL DEPARTAMENTO DE INGRESOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" – ID. Nº 379.807, para la RECTIFICACIÓN del último párrafo de los contratos, quedando los mismos redactados de la siguiente manera:

"EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 30 del mes de julio de 2020".-

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas de los contratos no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 3° Establecer que las Adendas se suscriban conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020 que amplia y rectifica la Resolución S.G. Nº 32/2019, por parte de la Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.-

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS – REPUBLICA DEL PARAGUAY

DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER
DIRECTORA GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 11 SET. 2020 HORA: 15:56
Nº 57714/20 FIRMA:

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

L.S.

DICTAMEN - D.O.C. Nº 772/2020

A	:	DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROCESO	:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS CONTINUOS PARA EL DEPARTAMENTO DE INGRESOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" – ID Nº 379.807.-
ASUNTO	:	PEDIDO DE ADENDA DE RECTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS NROS. 02/2020, Y 03/2020, SUSCRIPTOS CON LAS FIRMAS ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. Y GRÁFICA MONARCA S.R.L., EN EL MARCO DE LA CD Nº 05/2020.-
DE	:	ECON. EMILIANO R. FERNÁNDEZ, Director DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
	:	ABG. WALTER ENRIQUE TROXLER, Jefe DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - DOC
FECHA	:	26 – AGOSTO – 2020.-

ABOG. WALTER TROXLER
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

EXP. 51.714/20

Nos dirigimos a Ud., en referencia a la **Nota DNVS – DA Nº 107/2020,** de fecha 17 de Agosto de 2020, remitida por la MG. Lic. Gabriela Foth Ferreira, Directora Administrativa de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria – DNVS, en la cual se solicita Adenda a los **CONTRATOS NROS. 02/2020 y 03/2020,** suscriptos con las FIRMAS GRAFICA MONARCA S.R.L. Y ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS CONTINUOS PARA EL DEPARTAMENTO DE INGRESOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" – ID. Nº 379.807.-

Que en la Nota se menciona que el pedido obedece a que, en el último párrafo de los contratos mencionados y por un error involuntario en la redacción, se ha consignado como periodo fiscal para la ejecución de los mismos en el año 2019, debiendo ser 2020, quedando así de la siguiente manera:

DONDE DICE:

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 30 del mes de julio de 2019.-

DEBE DECIR:

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 30 del mes de julio de 2020.-

Que, por Nota de fecha 17 de Agosto de 2020, la **FIRMA GRÁFICA MONARCA S.R.L.,** ha manifestado su conformidad a la suscripción de la Adenda Rectificatoria.-

Que, asimismo por Nota de fecha 14 de Agosto de 2020, la **FIRMA ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.,** también manifestó su conformidad a la suscripción de la Adenda de Rectificación.-

Que, los **Contratos Nros. 02/2020 y 03/2020,** conforme a la **Cláusula 6º,** establecen que: *"El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones"*, por lo que a la fecha se encuentran vigente.-

Que el **Art. 63 de la Ley Nº 2.051/03** "De Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, que en uno de sus parráfos menciona: "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscripto por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quién lo sustituya o este facultado para ello...".-

ABG. LOURDES SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente"*.- (Sic.)

Por tanto, basado en lo expuesto, es criterio de esta Asesoría Jurídica, que la Directora General de Administración y Finanzas, en uso de sus facultades considere aprobar la Adenda a los contratos para la rectificación del último párrafo de los mismos. Se Adjunta proyecto de Resolución.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salu Pública y Bienestar Social

ABOG. WALTER TROXLER
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS